



## **AVISO 1 –LEY 80 DE 1993**

### **LICITACIÓN PÚBLICA 5 DE 2019**

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación LP 5 de 2019, para Contratar los servicios de un proveedor de tecnología en la nube pública para la creación de modelos de inteligencia artificial, robótica y analítica avanzada, con el fin de clasificar, predecir y optimizar información estructurada y no estructurada en los procesos de la Superintendencia de Sociedades.

#### **1. Objeto:**

Contratar los servicios de un proveedor de tecnología en la nube pública para la creación de modelos de inteligencia artificial, robótica y analítica avanzada, con el fin de clasificar, predecir y optimizar información estructurada y no estructurada en los procesos de la Superintendencia de Sociedades.

##### **1.1. Alcance del objeto**

Contratar los servicios de un proveedor de tecnología en la nube pública para:

- Que la Entidad cuente con el número de créditos necesarios en la nube pública para almacenar, procesar, analizar, consumir y desplegar la información suministrada por la Entidad por el término de al menos un año, para efectos de la primera fase del proyecto.
- Extraer, transformar y cargar de manera segura la información suministrada por la Entidad a la nube pública y la almacene en un lago de datos o data lake que permita el procesamiento y análisis de grandes volúmenes de información estructurada y no estructurada de forma rápida para la resolución de las preguntas de negocio.
- Generar una interfaz gráfica que permita realizar una vista de 360° de cada una de las sociedades de las cuales se ha recibido información.
- Generar una interfaz gráfica y tableros que permitan tanto al usuario interno como externo desplegar información estadística con base en los datos recibidos por la Entidad y procesados en la nube pública.
- Generar modelos automáticos para la creación de alertas tempranas a través de un sistema de información y modelos de automatización inteligente que apoyen la decisión de admisión en los procesos jurisdiccionales e investigaciones administrativas.
- Generar módulos de consulta y visualización web del listado de sociedades por tipo de acción a realizar, recomendada por el modelo.
- Generar modelos de automatización inteligente que apoye la decisión de admisión en los procesos jurisdiccionales e investigaciones administrativas.



Validar que todos los productos objeto del contrato para cada vigencia, se encuentren en operación debidamente entregados a los usuarios funcionales, aprobados por ellos y con un plan de uso y apropiación claro y en marcha.

Las demás condiciones técnicas se describen en el anexo técnico y obligan al contratista.

## 2. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de **\$ 6.791.456.140,60** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los valores máximos por vigencia se discriminan a continuación:

<b>Total 2019</b>	<b>\$ 970.130.500,60</b>
<b>Total 2020</b>	<b>\$ 3.752.034.640,00</b>
<b>Total 2021</b>	<b>\$ 2.069.291.000,00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$6.791.456.140,60</b>

El valor definido para la contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 94319 del 22 de agosto de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la posición del catálogo del gasto, "Adquisición de Bienes y Servicios" y la solicitud de vigencias futuras número 619 registrada el 23 de agosto de 2019.

## 3. Lugar donde se puede consultar los documentos del proceso:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II,

Bogotá, D.C., 4 de agosto del 2019.